

Distrito Quezaltepeque / La Libertad Norte

ASENTAMIENTO DE RECIÉN NACIDO

Institución:	Distrito Quezaltepeque / La Libertad Norte
Categoría de servicios:	ASENTAMIENTO DE RECIÉN NACIDO
Nombre:	ASENTAMIENTO DE RECIÉN NACIDO
Dirección:	2a. Calle Poniente y Avenida José María Castro, Barrio El Centro
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm y Sábado de 8:00 am a 12:00 pm
Tiempo de respuesta:	Se atiende por orden de llegada. 30 minutos para la Entrega de la Partida de Nacimiento y Boleto.
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefe y Subjefe del Registro del Estado Familiar
Descripción:	Asentamiento de Recién Nacido
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">- Presentar plantares Originales y Fotocopia.- Presentar DUI de Papá y Mamá, Original y Fotocopia ampliada a 150%- Presentarse únicamente el Padre.- En el caso que el recién nacido no será reconocido por el Padre, será la Madre la que se presentara a realizar el tramite.- Si el bebe nace en casa, deberá presentar 2 testigos que sepan leer y escribir y deberá traer al bebe para tomar sus huellas plantares. (Los testigos deberán presentar DUI)
Costo:	\$2.63 Partida Corriente y \$5.25 Partida Autenticada
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none">- Los padres tienen 45 días hábiles para realizar el asentamiento del recién nacido.- Pasados los 45 días hábiles se deberá pedir opinión a la Procuraduría General de la República y cancelar una multa de \$2.85 en la Alcaldía Municipal.